



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL- SANTANDER

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2017-0321	SIN APODERADO		ANTONIO PALOMINO GUIZA	22/septiembre/2023	AUTO	DECRETAR LA EXTINCIÓN DE LA PENA PRINCIPAL Y LA PENA ACCESORIA
2015-0154	SIN APODERADO		OLINTO RICO RICO	22/septiembre/2023	AUTO	DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA SANCION PENAL Y CONSECUENTE LIBERACION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD EN SU CALIDAD DE INIMPUTABLE

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria